

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 909/2012 (PP. 3568/2014).

NIG: 4109142M20120002267.

Procedimiento: Juicio Ordinario 909/2012. Negociado: 1N.

De: Hormann España, S.A.

Procuradora: Sra. Begoña Rotllan Casal.

Contra: Don José María Castillo Lebrón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 909/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Hormann España, S.A., contra José María Castillo Lebrón, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 390/14

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Hormann España, S.A., y condeno a don José María Castillo Lebrón a que abone a la actora la cantidad de 47.441,52 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don José María Castillo Lebrón, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.